

LA CISTERNA, 10 ABR. 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2006, el Estatuto Docente y la Ley N° 20.501 de 2011.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 224 de fecha 21 de marzo de 2013, se aceptó la renuncia voluntaria de doña María Eugenia Riveros Morgado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501 de 2011, artículo noveno transitorio.

2. Que en el citado decreto se indicó en forma errónea el número de la cédula de identidad de la citada profesional, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1º MODIFICASE el decreto N° 224 de 2013, mediante el cual se aceptó la renuncia voluntaria del profesional de la educación que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.501, en el sentido que:

Dice:

NOMBRE : **RIVEROS MORGADO MARIA**
RUN : [REDACTED]

Debe decir:

NOMBRE : **RIVEROS MORGADO MARIA**
RUN : [REDACTED]

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE y remítanse original y copias a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.
- 2013-03-28



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL